"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.01.2024 16:49:00 -05:00

Independencia, 15 de Enero del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000069-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 505-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 21 de abril del 2023; el Informe Nro. 025-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 11 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 505-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ se designó al servidor Raúl Emilio INFANTE MAURICIO, en el cargo de confianza de Coordinador de Informática de la CSJ de Lima Norte, en la Plaza N° 028992, a partir del 01 de mayo del 2023.

Segundo.- Al respecto, cabe señalar que el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales en general, a información de carácter reservado. Así mismo, a aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

Tercero.- Los cargos funcionales de Dirección o de confianza del Poder Judicial, son los que establece el Cuadro Analítico para Personal - CAP, aprobado actualmente mediante Resolución Administrativa Nro.701-2023-GRHB-GG-PJ de fecha 31 de mayo del 2023 (énfasis agregado).

Cuarto.- La Presidencia del Poder Judicial, por Resolución Administrativa Nro. 023-2017-P-PJ modificada por Resolución Administrativa Nro. 131-2023-P-PJ, determina que los cargos funcionales de dirección y de confianza del Poder Judicial, son los que establecen en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial vigente; disponiendo además delegar a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, la designación de los cargos y funciones de Dirección y Confianza en el ámbito de su competencia (...).

Quinto.- Ahora bien, en cumplimiento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, la Gerencia General del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa Nro. 488-2023-CE-PJ de fecha 20 de noviembre de 2023, aprobó el "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial", estableciendo los requisitos mínimos de formación académica, experiencia y otros requisitos adicionales que debe reunir el personal designado en el cargo confianza.

Sexto.- Bajo este contexto normativo, la Coordinación de Recursos Humanos a través del Informe Nro. 025-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, ha procedido a verificar la información del perfil académico y profesional del ingeniero José Antonio MALLQUI FLORES, concluyendo que el servidor cumple con el perfil y requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza de Coordinadora I de Informática de la CSJ de Lima Norte, en atención a la normativa vigente y en cumplimiento de la Ley N° 31419.

Séptimo.- Bajo este contexto normativo y con la finalidad de continuar con la obtención de niveles de eficiencia y eficacia en la gestión de la Corte Superior de Justicia, resulta necesario designar a otro profesional que cumpla con la experiencia y el perfil académico necesario para continuar en el desempeño en la Coordinación de Informática de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJ de Lima Norte, verificando el cumplimiento del perfil propuesto.

Octavo.- Por lo expuesto, siendo el Presidente de esta Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial y en virtud de dicha atribución, debe disponer las acciones administrativas necesarias destinadas a procurar el eficiente desarrollo de las dependencias que la conforman en el ámbito de su Distrito Judicial; en uso de las facultades conferidas en el artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCLUIR LA DESIGNACIÓN del ingeniero **Raúl Emilio INFANTE MAURICIO,** a partir del **16 de enero del 2024**, en el cargo de confianza de Coordinador I de Informática de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJ de Lima Norte, dándole las gracias por los servicios prestados; precisando que deberá realizar sus **labores efectivas hasta el 15 de enero del 2024,** debiendo proceder a la entrega del cargo conforme a los lineamientos señalados en la Resolución Administrativa Nro. 225-2022-GG-PJ, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Segundo: DESIGNAR al ingeniero **José Antonio MALLQUI FLORES,** en el cargo de confianza de Coordinador de Informática de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJ de Lima Norte, en la Plaza N° 028992 a partir del **16 de enero del 2024**.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

412785544 15/01/2024 17:15